El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley;

Que, el 21 de octubre de 1954, por gestión del parlamentario Piurano, Luciano Castillo Colonna, se expide la Ley Nº 12140 firmada por el Presidente del Congreso, Ing. Héctor Boza, promulgada por el ministro de gobierno Coronel Augusto Romero Lobo.

Que, el distrito de Bellavista se ubica geográficamente a la margen izquierda del Río Chira. Se localiza a 80° 40' 48" de longitud Oeste. 04° 53' 57" latitud Sur y a una altura media de 40 m.s.n.m. La superficie del ámbito del distrito de Bellavista, de acuerdo a los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), comprende un área de 3.09 Km2;

Que, el distrito de Bellavista limita: Por el Norte, con la Quebrada y Boquerón de "Nuñez". Por el Sur, con las parcelas de Cieneguillo y el Dren de Cieneguillo. Por el Este, con el AA.HH. Santa Teresita y Barrio Buenos Aires. Por el Oeste, con el Canal Vía y ex carretera a "La Tina".

Que, el 08 de diciembre de 1954 se instala el primer concejo distrital de Bellavista, siendo elegido alcalde don Jorge Talledo Malo. Sucesivamente se fueron dotando de los servicios fundamentales como agua, desagüe, energía eléctrica, centros educativos primarios y secundarios, donde se forma la juventud del distrito.

Que, entre sus atractivos turísticos, se encuentra el templo "Nuestra Señora de las Mercedes". Al interior de la iglesia están las imágenes de Nuestra Señora de Las Mercedes, el Señor Cautivo, San Martín de Porras, Señor de los Milagros, Santa Rosa de Lima, entre otras.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Bellavista, provincia de Sullana, Región Piura, al celebrarse el día 21 de octubre de 2021, sus 67° aniversario de creación política y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que promuevan una integración socioeconómica, política y cultural que sirvan para coadyuvar el desarrollo y progreso del distrito de Bellavista.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al Profesor José Hildebrando Crisanto Vilela, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, 20 de octubre 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2021 19:41:53-0500